



RESOLUCION N° 198 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 ABR. 1989

Expte. N° 196/86

VISTO:

El informe de Estructura Orgánica y Manual de Organización para esta Universidad presentada por la Comisión Asesora creada por resolución N° 106-86 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión presentó en el mes de Junio de 1988 dicho informe a consideración del Consejo Superior, que fue aprobado en general por este cuerpo en la sesión ordinaria del 18 de Junio del mismo año;

Que mediante la misma propone la división de la Secretaría de Bienestar Universitario, creándose en consecuencia la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que conforme lo establece el Estatuto de la Universidad en su artículo 98 incisos n) y o) es facultad del Consejo Superior fijar el / número de Secretarías de la Universidad;

Que por resolución N° 961-88 del 29 de Diciembre de 1988 del Consejo Superior se designa al C.P.N. Ricardo Marcelo Hegab como Secretario de Extensión Universitaria;

Que existe una propuesta de la comisión en relación a las áreas dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, la que debe ser sometida a consideración en particular por el Consejo Superior;

Que no se ha emitido resolución de aprobación en general / de la estructura propuesta por dicha comisión, en la que se aprueba la / creación de la Secretaría de Extensión Universitaria, por lo que corresponde hacerlo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar claramente establecido que las Secretarías de la Universidad, conforme al informe antes mencionado y que fuera aprobado en general por el Consejo Superior, son las siguientes:

- Secretaría General
- Secretaría Académica
- Secretaría del Consejo Superior
- Secretaría Administrativa
- Secretaría de Bienestar Universitario
- Secretaría de Extensión Universitaria.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 196/86

ARTICULO 2°.- Establecer que de la Secretaría de Extensión Universitaria / y hasta tanto se apruebe en particular el informe de la Comisión Asesora, dependen las siguientes direcciones:

- Dirección de Promoción y Extensión Universitaria
- Dirección de Arte y Cultura
- Dirección de Publicaciones e Impresiones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-

| |
|--------------------|
| U.N.Sa. |
| <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> |

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

[Signature]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 198 - 89